

SANTA CRUZ, 28 de Diciembre de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos dentales (jeringas de ácido ortofosfórico, single bond universal frasco 5 ml y vitremer) para la Unidad Dental del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, los insumos se financiarán con cargo al Convenio Odontológico Integral 2016.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE** la adquisición de insumos dentales para el CESFAM, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **MAYORDENT DENTAL LIMITADA, Rut: orden de compra N° 3864-604-CM16 por un monto de \$ 543.222 IVA Incluido y TREMA DENTAL LIMITADA, Rut: orden de compra N° 3864-605-CM16, por un monto de \$ 1.107.033 IVA Incluido.** Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.005.001.009.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
ALCALDE(S) MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)